INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12 / 2.013
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.013
"SERVICIO DE CANTINA"

Asunción, 22 de marzo de 2.013

1. Introducción

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 realizado para el "Servicio de Comedor", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 254719
b) Aprobación: Que se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP N° 376/2.013, de fecha 15 de febrero de 2.0123 para el inicio del procedimiento de contratación.
c) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2.013, del rubro 280, con fuente de financiamiento FF 30. La validez de los montos correspondientes a los años 2.014 y 2.015, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
d) Publicación: En el SIPC 20/02/2.013
e) Miembros del Comité de Evaluación: la Sra. Nathalia Melot, el Sr. Andrés Gómez y el Sr. Gustavo Cañete, quienes evaluarán las ofertas y recomendarán la adjudicación a la que estimen más solvente y conveniente.

3. Acto De Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 09:15 horas; contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: DOÑA ELVA, INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, FLEX PARAGUAY, KARU HE y TODO MORFI S.R.L.

4. Precios ofertados

Descripción del Bien	DOÑA ELVA	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	KARU HE	FLEX PARAGUAY	TODO MORFI SRL
	Precio unitario (IVA incluido)				
MENU ECONOMICO	14.000	15.680	15.000	14.750	15.700

5. Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se analiza primeramente la oferta de la firma ***DOÑA ELVA de Miguela Beltrán***, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	Cumple/No cumple
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Presenta
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Lista de Personal	Cumple
Listado de Equipo, utensilios y similares (descripción, cantidad; capacidad y marca cuando corresponda, etc.)	Cumple
Listado de los insumos y sus marcas que serán utilizados para la prestación del servicio	No Presenta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Contratos anteriores y lista de los clientes	Cumple
Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple

Según lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21.909/03, se ha exigido a la firma, las documentaciones no presentadas con la oferta, detalladas en la planilla. En plazo establecido, ésta remite lo solicitado, dando así ***CUMPLIMIENTO*** a los puntos mencionados.

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO y considerando los índices conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE analizaremos el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior;

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
b) Experiencia y Capacidad Técnica	
Experiencia mínima de 3 (tres) años (2009, 2010, 2011) en explotación de Comedor o Restaurante, con un mínimo de facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres años	Cumple
Por lo menos dos contratos con una vigencia mínima de 12 meses cada uno, en el cual se haya prestado servicio de comedor para un mínimo de 150 personas por día.	Cumple
Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio.	Cumple
Capacidad en materia de equipamiento, utensilios y electrodomésticos para atender simultáneamente al menos a 200 personas.	Cumple

Mediante el análisis de su oferta, se pudo determinar que ***DOÑA ELVA de Miguela Beltrán,*** cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no se analizaran las demás ofertas.

6. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, la firma ***DOÑA ELVA de Miguela Beltrán*** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "**Servicio De Cantina",** a la firma ***DOÑA ELVA de Miguela Beltrán***, con un contrato, por un monto mínimo de Gs 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y máximo de Gs. 1.700.000.000 (guaraníes mil setecientos millones), por presentar una oferta conveniente a los intereses institucionales, y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y demostrar capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Nathalia Melot
Técnico de Adquisiciones

Lic. Andrés Gómez
Coordinador de Recursos Administrativos

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Licitacion Publica Nacional 01/2013

Oferente: Miguela Beltran de Valinotti - Doña Elva Comida Sana

CAPACIDAD FINANCIERA

Item		Concepto	2009	2010	2011	Promedio	Rango	Calificación
a	Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	148.461.645	159.488.956	441.999.255	249.983.285	28	Igual o mayor que 1
		Pasivo Corriente	11.038.965	3.383.403	12.160.560	8.860.976		
b	Endeudamiento	Pasivo Total	11.038.965	3.383.403	12.160.560	8.860.976	0,03	No debera pasar a 0,80
		Activo Total	148.982.299	173.643.665	481.351.017	267.992.327		
c	Rentabilidad	Porcentaje de Utilidad despues de Impuestos o perdidad con respecto al Capital	1,76	0,65	5,96	8,37	2,79	

Todos los datos expuesto mas arriba fueron extraidos del balance correspondiente al ejercicio cerrado.

Doña Elva
servicios gastronómicos

Dra. Miguela Beltran

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP